



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE MONTORIO

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario contra el presupuesto general consolidado para el ejercicio de 2011, aprobado inicialmente por esta Corporación en sesión ordinaria celebrada el día 17 de marzo de 2011, se eleva a definitiva la citada aprobación provisional y se publica resumido por capítulos, de acuerdo a lo establecido en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Resumen por capítulos del presupuesto del Ayuntamiento de Montorio

##### ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
1.	Gastos de personal	76.901,73
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	223.623,02
3.	Gastos financieros	37,86
4.	Transferencias corrientes	20.071,00
6.	Inversiones reales	375.580,00
9.	Pasivos financieros	3.786,39
	Total gastos	700.000,00

##### ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
1.	Impuestos directos	115.980,00
2.	Impuestos indirectos	108.200,00
3.	Tasas y otros ingresos	37.694,19
4.	Transferencias corrientes	20.850,00
5.	Ingresos patrimoniales	48.713,69
7.	Transferencias de capital	368.562,12
	Total ingresos	700.000,00

Igualmente se aprueban las bases de ejecución y la relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento, que con arreglo a lo dispuesto en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, se publica la plantilla y la relación de puestos de trabajo de funcionarios y personal laboral de este Ayuntamiento:

A) Personal funcionario: 1. – Secretaría-Intervención, cubierta en propiedad.

B) Personal laboral: 1. – Operario de servicios múltiples, número de plazas: 1.



Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Montorio, a 15 de septiembre de 2011.

El Alcalde  
(ilegible)